

FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, Gerencia General, Unidad de Acceso a la Información, a las diez horas y treinta minutos del día siete de octubre de dos mil dieciséis. Vista la solicitud de acceso a información institucional número 473 de fecha siete de octubre del corriente año, presentada por el señor \_\_\_\_\_, en la que requiere: *“Memorias de Labores, Estadísticas y Ley del FSV”*

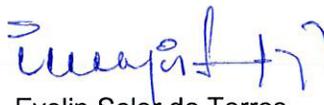
**CONSIDERANDO:**

- I. Que la solicitud cumple con los requisitos determinados en los Arts. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 50, 52 y 54 de su Reglamento (RELAIP); por tanto, la misma ha sido admitida.
  
- II. Que la solicitud presentada versa sobre **Información Pública Oficiosa** no sujeta a limitantes en su divulgación, de conformidad a lo establecido en los Art. 6 literales c) y d) y Art. 10 numerales 1), 9) y 25) de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) ya que se refieren los servicios que presta el FSV, denominado “Devolución de depósito por cotizaciones”. La información para acceder a dicho servicio se encuentra disponible en el sitio web [www.fsv.gob.sv](http://www.fsv.gob.sv): “Portal de Transparencia, Información Oficiosa”. Se adjunta guía de orientación donde se encuentra ubicada la información.

En virtud de lo anterior y de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 61, 62, 65 y 72 literal c) LAIP y 20, 21, 54, 55, 56 y 57 RELAIIP, se **RESUELVE:**

- a) Oriéntese al señor \_\_\_\_\_ sobre la ubicación de la información requerida en el “Portal de Transparencia, Información Oficiosa”.
- b) Entréguese al solicitante la presente resolución junto a la guía de orientación por el medio señalado.

**NOTIFÍQUESE.-**

  
Evelin Soler de Torres  
Oficial de Información

